



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1847-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Grupo “Alegria para Todos”, mediante Oficio N° 003-2018-UNHEVAL-GPS”APT”, de fecha 04.DIC.2018, solicita al Director General de Administración movilidad con combustible, para el viaje de Proyección Social a las comunidades de Quenra Shacua, Paccha, Yanacancha y Huallanca, aledañas a la localidad de Malconga;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 435-2018-J-UT/OFCAPO, de fecha 05.DIC.2018, informa a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, la disponibilidad de un vehículo Mini Bus JAC de placa de rodaje N° EGV.169, que sería conducido por el trabajador administrativo Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, para conducir el vehículo a la localidad de Shacua, con la finalidad de organizar la actividad denominado Navidad 2018 para los niños, adultos y ancianos de las localidades de Quenra Shacua, Paccha y Yanacancha, comunidades aledañas a la localidad de Malconga, para lo cual se debe autorizar mediante Resolución Rectoral la salida del citado vehículo; así como el abastecimiento de combustible;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, mediante Elevación N° 600-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de fecha 06.DIC.2018, comunica al Director General de Administración que existe la disponibilidad del vehículo Mini Bus JAC de placa de rodaje N° EGV.169, que sería conducido por el trabajador administrativo Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, para viajar a las comunidades aledañas a la localidad de Malconga; así como la autorización del combustible para el vehículo;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 1706, de fecha 06.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10679-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la salida del vehículo Mini Bus JAC de placa de rodaje N° EGV.169, que será conducido por el trabajador administrativo *Gregorio Hugo Velásquez Céspedes*, para viajar, el día 15.DIC.2018, con el Grupo “Alegria para Todos”, y cumplir con la actividad de proyección social programada con motivo de Navidad 2018 para los niños, adultos y ancianos de las comunidades de Quenra Shacua, Paccha y Yanacancha, aledañas a la localidad de Malconga; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos competentes adopten las acciones complementarias para la dotación de combustible y otros, según corresponda.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad JOFAPO
DIGA RRHH
UEyC File UT
Interesado
Archivo